Holaluz-Clidom, S.A.

AL BME GROWTH

Barcelona, 21 de julio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la información publicada hoy, 21 de julio de 2026, por el diario Expansión, la Sociedad manifiesta:

PRIMERO.- Su contenido no se corresponde con la realidad y, en consecuencia, la Sociedad desmiente:

i) que la Compañía se encuentre en una situación de crisis.
ii) que exista un informe de EY que identifique un supuesto "agujero" patrimonial
iii) que los avales otorgados por el ICO se encuentren comprometidos como consecuencia de este procedimiento.

SEGUNDO.- Como ya se informó en el OIR de 19 de julio de 2026, la publicación realizada en el BOE se refiere a la apertura de un procedimiento administrativo respecto de la habilitación de la Compañía, que se encuentra en fase de alegaciones, y, consecuentemente, no existe una resolución de inhabilitación alguna.

TERCERO.— Holaluz se encuentra en contacto con la Administración competente y está llevando a cabo las actuaciones oportunas dentro del procedimiento legalmente establecido, para que esta situación quede resuelta favorablemente para los intereses de la Compañía dentro de los plazos previstos.

CUARTO.- La actividad de la Compañía continúa desarrollándose con total normalidad. El suministro eléctrico a todos los clientes está plenamente garantizado y no se ve afectado en modo alguno por este procedimiento administrativo

QUINTO.- Que no se está produciendo ningún traspaso de clientes como consecuencia de este procedimiento.

La Sociedad mantendrá informado al mercado de cualquier novedad relevante que pudiera producirse en relación con este asunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós
CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.